



¿Debo aplicar para una licencia AB 60?

Tomando la decisión correcta para ti

La AB 60 es un gran paso hacia adelante para las comunidades inmigrantes de California. Ahora (2 de enero de 2015), todos los residentes de California elegibles pueden aplicar para una licencia de conducir, sin importar su estatus migratorio.

Algunos beneficios de obtener una licencia AB60 incluyen:

- **Saber conducir, aprobar los exámenes, tener licencia y seguro te ayudará a protegerte a ti, a tu familia y a la comunidad al incrementar la seguridad en nuestras carreteras.**
- Tener una licencia ayudará a asegurar que no seas multado o arrestado por conducir sin licencia y que tu vehículo no sea confiscado por esta razón.
- Cuando no estés conduciendo, puedes usar tu licencia para identificarte ante las autoridades estatales y locales en caso de multas o arrestos.
- Las autoridades estatales y locales (incluyendo oficiales de policía, alguaciles y oficiales de la patrulla de caminos) no pueden usar tu licencia AB 60 para asumir cuál es tu estatus migratorio o ciudadanía.

Tu historial migratorio, incluyendo cualquier contacto previo con el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), deportaciones u órdenes de deportación previas no afectan tu elegibilidad para una licencia AB 60.

Sin embargo, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y el (ICE) son agencias federales y pueden tener acceso a la información que le proporcionas al DMV. **El DMV puede dar respuesta a indagaciones del DHS si el DHS está buscando a alguien y proveer información que puede incluir tu nombre, dirección y fotografía.** Esto significa que si el ICE está buscando a una persona específica, obtener una licencia AB 60 puede hacer que esta persona se arriesgue a ser arrestada.

De acuerdo con recientes anuncios del Presidente Obama, los inmigrantes indocumentados que satisfagan alguno de los siguientes criterios deben estar particularmente preocupados, ya que puede que ICE los esté buscando:

- Haber sido encontrado culpable de un delito grave, actividades relacionadas con pandillas, tres o más delitos menores o un delito menor “grave” (por ejemplo, conducir bajo la influencia, violencia doméstica, haber sido sentenciado a 90 días en la cárcel)
 - Las nuevas prioridades para el control migratorio están disponibles [aquí](#)
- Reingresar sin haber pasado por inspección después de enero del 2014
- Reingresar después de haber sido deportado
- Tener una orden de remoción pendiente u orden de deportación previa



Es una decisión personal si debes aplicar o no para la licencia de conducir y depende de tu situación y necesidades individuales. Aunque tener una licencia AB 60 puede protegerte de ser arrestado por no tener licencia (y posiblemente ser referido a ICE), si estás dentro de una de las categorías mencionadas arriba, consulta con un abogado acreditado de confianza antes de aplicar para la licencia.

¡CUIDADO!

Si obtuviste una Licencia de Conducir de California bajo tu nombre en el pasado usando información falsa (un número de seguro social que no te pertenecía, documentos falsos, etc.) o si compraste una licencia cuando no eras elegible para tenerla, lo más probable es que el DMV conozca la situación si aplicas para la licencia AB 60 y pueden negarte la licencia AB 60 o puedes enfrentarte a problemas legales si el DMV decide notificar a las autoridades. Consulta con un abogado acreditado de confianza si este es tu caso.

Si tienes multas de tráfico pendientes bajo tu nombre, sin importar si tenías licencia o no, debes pagarlas para poder recibir una licencia AB 60. Visita alguna de las oficinas del DMV para obtener tu historial de manejo.

¿Qué puedo hacer para ayudar?

¡Su voz cuenta! Para ayudar, contáctenos a driverslicense@caimmigrant.org y únase a la Coalición Drive CA. ¡También puede obtener más información en www.manejaca.org!